

# PERIODICO

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 110. de Diciembre de 1921.

### CUARTA SECCION

Tomo CLXXIII

Tepic, Navarit; Miércoles 23 de Julio de 2003

Número 14

SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

# ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

Los integrantes de la Junta de Gobierno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, en cumplimiento al acuerdo aprobado en la XXXVII Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, de fecha 09 de julio del año 2003 y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Quinto del Decreto de Creación del Organismo Descentralizado Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; y 25, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, hemos tenido a bien emitir el presente Acuerdo que tiene por objeto "Crear el Comité de Adquisiciones de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit" de conformidad con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

I. Que con fecha 04 de junio del año 2003, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el Decreto Legislativo No. 8484, el cual contiene la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, misma que en su artículo 25, fracción III, establece la obligación para todo Ente Público de crear su Comité de Adquisiciones de conformidad al Acuerdo que emitan sus Órganos de Gobierno.

II. Que para dar cumplimiento al marco normativo que regula la integración del Comité de Adquisiciones como Órgano Colegiado de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y a fin de que la planeación, programación, presupuestación, contratación y control de las adquisiciones y arrendamientos de los bienes muebles y la prestación de servicios que resulten necesarios para el funcionamiento

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Juntas de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, en la Ciudad de Tepic, Nayarit; a los 09 días del mes de julio del año 2003.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LO SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

C.P. JOBAE RAMÓN BEGERRA PABILLA

PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNIA DE GOBIERNO

PROFR. JOSÉ RAMON PARRA RIVERA SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

C.P. GERARDO BANGOTTI RUÍZ

SECRETARIO DE FINANZAS

LIC DAVID GARCÍA ALFARO

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

# Gobierno del Estado



Gabinete del Gobernador del Estado de Nayarit

## C. P. ANTONIO ECHEVARRÍA DOMÍNGUEZ

Secretario General de Gobierno LIC. ADAN MEZA BARAJAS

Secretario de Finanzas C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ

Secretario de Planeación ING. JOSÉ LUIS NAVARRO HERNÁNDEZ

> Secretario de Obras Públicas ING. VICENTE ROMERO RUIZ

Secretario de Educación Pública PROFR. JOSÉ RAMÓN PARRA RIVERA

Secretaria de la Contraloria General C. BEATRIZ EUGENIA MARISELA MUNGUÍA MACÍAS

> Secretario de Desarrollo Rural LIC. CARLOS HERNÁNDEZ IBARRÍA

Secretario de Desarrollo Económico ING. ERNESTO NAVARRO GONZÁLEZ

Secretario de Salud DR. ROBERTO SERVANDO YAÑEZ FRANCO

Procurador General de Justicia LIC. JORGE ARMANDO BAÑUELOS AHUMADA

> El Coordinador Editorial LIC. OSCAR JAVIER PEREYDA DÍAZ